



**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-135-2019  
AUTORIZACIÓN DE INICIO**

**ING. DAYANA ELISABETH GONZÁLEZ BENÍTEZ  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**PROCESO NRO. RE-SNGRE-005-2019  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS  
NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS  
Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y  
EMERGENCIAS”**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Ibídem, determina que se someterán a régimen especial bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias;
- Que,** los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen la procedencia y el procedimiento al que deben sujetarse las contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones y Autorizaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal b) del artículo 9.- delega a el/la Coordinador /a General Administrativo /a Financiero/a, aprobar e iniciar los procesos precontractuales con relación a la ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1272-M, de 16 de octubre de 2019, el Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, solicitó al señor Mgs. Gonzalo Zabala Chavez, Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, disponer a quien corresponda, realizar el respectivo estudio de mercado para efectuar el “Servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales en rutas que opera Tame E.P., para funcionarios y servidores del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”. Para el efecto adjuntó el Informe de Necesidad respectivo;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1294-M, de 18 de octubre de 2019, el señor Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, Director Administrativo, remitió al Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, el expediente del proceso de contratación con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta según las especificaciones técnicas solicitadas; por lo que remitió el Estudio de Mercado correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1311-M, de 21 de octubre de 2019, el Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, Director Administrativo, solicitó a la Ing. Dayana Gonzalez Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, incluyendo los términos de referencia elaborados, revisados y aprobados por la Dirección Administrativa, para continuar con el trámite correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0967-M, de 28 de octubre de 2019, la Ing. Dayana Gonzalez Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que el expediente de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, están a conformidad de la Coordinación General Administrativa





Financiera a través de sus direcciones y siguiendo el debido proceso solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la conformidad del expediente;

- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0808-M, de 29 de octubre de 2019, el Dr. Hector Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica del expediente, solicitada por la Coordinación General Administrativa Financiera;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0703-M, de 12 de noviembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió al Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, Director Administrativo, las certificaciones presupuestarias año 2019 Nro. 260 y 261 y certificaciones presupuestarias año 2020 Nro. 240 y 241 por el monto total de USD \$88,000.00, más IVA, por concepto de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0769-M, de 13 de noviembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica encargado, comunicó al Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, Director Administrativo, que la actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, se encuentra en la estructura programática por lo que da la Certificación POA Plurianual 2020 para el ítem 530301 – Pasajes al Interior;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-130-2019, de 20 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana Gonzalez Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, reformó el Plan Anual de Contratación PAC- 2019, con el fin de incluir la actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante Certificación Nro. SNGRE-CAF-PAC-2019-020, de 21 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana Gonzalez Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, certificó que la actividad “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, se halla contemplado en el Plan Anual de Contratación 2019, reformado mediante Resolución Nro. SNGRE-130-2019, de 20 de noviembre de 2019;
- Que,** mediante oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-1715-O, de 25 de noviembre de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio Nro. PR-SGPR-2018-7353-O, de 19 de septiembre de 2018, puso en conocimiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República del Ecuador, que la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, se llevará a cabo a través de Régimen Especial entre entidades Públicas;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1501-M, de 26 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, Director Administrativo, solicitó a la Ing. Dayana

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del proceso de contratación cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, por un monto de USD 88,000.00, más IVA.; y, sugiere como Delegado Técnico del proceso al Econ. Ramiro Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3;

**Que,** previo control del expediente, mediante sumilla “*Autorizado, dar inicio observando lo dispuesto en la LOSNCP, su reglamento y Resoluciones SERCOP*”, insertada en la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1501-M, de 26 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana Elisabeth Gonzalez Benítez, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó el inicio de proceso de contratación solicitado por la Dirección Administrativa;

**Que,** consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. RE-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1060-M, de 27 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana Gonzalez Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Inicio, revisión de pliegos y demás documentos de la etapa preparatoria y la elaboración del Acto Administrativo correspondiente para la realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1071-M, de 28 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, designó al Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, como técnico delegado del proceso de Régimen Especial Nro. RE-SNGRE-005-2019, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACOGER** el procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias, **APROBAR** los pliegos y el cronograma del proceso de contratación por Régimen Especial para realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE





**EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”.**

**Artículo 2.- INICIAR** el Proceso de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. **RE-SNGRE-005-2019**, cuyo objeto es **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA TAME E.P., PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, con un presupuesto referencial de USD \$ 88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL <sup>00/100</sup> DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y un plazo estimado de 366 días calendario, contados a partir desde el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta el consumo total del valor contratado, lo que suceda primero.

**Artículo 3.- DISPONER** al área de Proveduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa de este Servicio Nacional que a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, invite a la **EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP**, con RUC 1768161550001, proveedor seleccionado en los Términos de Referencia elaborados por el área requirente de esta contratación, a fin de que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los pliegos aprobados para este procedimiento.

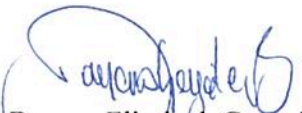
**Artículo 4.- RATIFICAR** la designación al Econ. Ramiro Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, como técnico delegado, sugerida mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1501-M y realizada mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1071-M, a fin de que intervenga en la etapa precontractual del procedimiento, llevando adelante la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, evaluación de la oferta y emisión del informe del proceso con la respectiva recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según sea el caso.

**Artículo 5.- DISPONER** al área de Proveduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 28 de noviembre de 2019

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

  
Ing. Dayana Elisabeth Gonzalez Benítez  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Coordinación General de Asesoría Jurídica	
Elaborado por	Abg. Patricia Vera Vite
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña

